



Madrid, 24 de julio de 2019

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4
28010 – MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) No 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores (Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), se pone en conocimiento de esta Comisión Nacional el siguiente Hecho Relevante:

Los vehículos de capital desarrollo gestionados por ARTÁ CAPITAL, SGEIC, S.A. (Deyá Capital IV SCR, Artá Capital Fund II FCR; Artá Capital Fund II -A- SCR; Artá Capital Fund II -B- SCR y Artá Capital Fund II -Team- FCR) comunican que han alcanzado un acuerdo para tomar una participación en ARIZONA BIDCO S.L., sociedad que adquirirá una participación de control en GRUPO ALVIC FR MOBILIARIO, S.L. ("**Grupo Alvic**").

Grupo Alvic es una empresa española líder en la fabricación de paneles y componentes para mobiliario de cocina que genera cerca del 70% de sus ingresos fuera de España.

Dicha adquisición está condicionada a la obtención de la aprobación correspondiente de las autoridades pertinentes de la competencia y a una revisión confirmatoria de las magnitudes financieras de Grupo Alvic.

Tan pronto la compraventa se haya ejecutado, se informará de las condiciones económicas de la misma.

Atentamente,

José Ramón del Caño
Secretario del Consejo